

Crear	Aprobar	Realizar	Procesar
<u>Almudena González Ferrero</u> 17-05-2023 13:10	<u>Mª Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta</u> 18-05-2023 11:20	<u>Emilio Hernández Santiago</u> 19-05-2023 11:34	<u>Juan José Torrejón Tevar</u> 19-05-2023 16:19

Forzar aprobación presidencial	<input type="checkbox"/>		
Técnico	90 — Yolanda Palomar Pastor — TÉCNICO / A DE EDIFICACIÓN SIEPSE — SIEPSE		
Tipo de Propuesta	Inicio		
Propuesta de Expediente para la contratación de	SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN VILLASANA DE MENA (BURGOS),		
Nº Expediente	2023.055A	Nº Control	2023/173
Nº Contrato	1	Codificación Expediente	23.055.NGC3025.CC.01
Centro	NGC3025 — Nvo Acuartelamiento Villasana de Mena (Burgos)	Parte de la actuación que se contrata	CC.01 — Control de calidad
Variantes de la Actuación	N — Inicio o Ninguna		
Actuación Nº	— Ninguna		
Proyecto Expediente	EXP.2023.055A — Control Calidad 23.055.NGC3025.CC.01		
Proyecto	NGC3025.CC — Control Calidad		

Explicación de la necesidad del Gasto

EXPEDIENTE
23.055.NGC3025.CC.01

OBJETO:

SERVICIO DE CONTROL DE CALIDAD DE LA OBRA DEL ACUARTELAMIENTO DE LA GUARDIA CIVIL EN VILLASANA DE MENA (BURGOS).

NECESIDAD E IDONEIDAD:

SIEPSE tiene previsto promover las obras del Proyecto de Construcción del nuevo Acuartelamiento de la Guardia Civil en Villasana de Mena (Burgos), incluidas en el Plan de Infraestructuras para la Seguridad del Estado 2019-2025 aprobado por Acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 18 de enero de 2019.

El acuartelamiento de la Guardia Civil estaba situado en la calle de Eladio Bustamante nº 43 y fue construido en 1950. Tenía una superficie total de 1.471 m2 sobre un solar de 5.287 m2.

Debido a las inadecuadas condiciones de la edificación, en 2015 se cierra el acuartelamiento y se traslada temporalmente a unas dependencias provisionales en el propio municipio.

Debido al mal estado de la edificación antes mencionada, se procedió durante el inicio del presente año a la demolición de la misma, permitiendo disponer de la parcela libre para la ejecución de la obra nueva, que dispondrá de las dependencias del programa de necesidades definido por la Dirección General de la Guardia Civil.

Con relación al proceso de edificación de dicha obra, procede destacar la obligación de SIEPSE de verificar la calidad técnica de la misma en su totalidad, tal y como establece el artículo 14 de la Ley 38/199, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, relativo a "las entidades y laboratorios de control de calidad de la edificación". Dicho precepto establece la obligación de verificar la calidad del proyecto, de los materiales y de la ejecución de la obra y sus instalaciones de acuerdo con el proyecto y la normativa de aplicación, así como de realizar ensayos o pruebas de servicios de los materiales, sistemas o instalaciones de la obra a tales fines.

Siendo así, resulta necesario contratar la prestación de unos servicios de Control de Calidad que aseguren, durante todo el proceso de la edificación, el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en dicha norma y desarrollados, posteriormente, por el Código Técnico de Edificación; código que constituye el marco normativo que establece y desarrolla las exigencias de calidad de los edificios de nueva construcción y de sus instalaciones así como de las intervenciones que se realicen en edificios ya existentes.

Justificada la necesidad de celebración del presente contrato de servicios en los términos establecidos en el artículo 116.4.e) de la LCSP, procede igualmente afirmar que la relación del objeto del contrato propuesto con la necesidad de esta contratación es directa, clara y proporcional.




CPV – 71600000- Servicios de ensayo, análisis y consultoría

Responsable del contrato

Yolanda Palomar Pastor

[Yolanda Palomar Pastor 12-05-2023 08:05 (GMT +02:00)]

Procedimiento

Licitador	_____	Pers.contacto	_____
Régimen Jurídico de la presente contratación	CNSRA_318_Y_319_LCSP — Contrato NO Sujeto a Regulación Armonizada: 318 y 319 LCSP		
Procedimiento de Adjudicación	PA SIMP ABR 159.6 LCSP — Proc. Abierto Simplificado Abreviado (art. 159.6 LCSP)		
Presupuesto (Sin Impuestos)	_____		
Presupuesto Base de Licitación	EUR — Euro 26.044,95	Valor Estimado	EUR — Euro 26.044,95   
Importe Adjudicación	_____		
Epígrafe	EC 2.6 — EC 2.6 CONTROL DE CALIDAD	Epígrafe II	_____
Epígrafe III	_____	Retención	0,00
Nota	_____		
Plazo Máximo de Ejecución o Suministro	12 MESES		

Documentación adjunta

Documentos Anexos	00.061.282 — Doc PIEI CC NGC V MENA 23.055	Informe de supervisión	_____
Tipo de Documento	TD26 — Pliego de Prescripciones Técnicas	Tipo de Documento	TD65 — Cuadro de Características del PCP
Tipo de Documento	TD31 — Pliego de Condiciones Particulares	Tipo de Documento	_____
Tipo de Documento	TD68 — Informe Justificativo	Tipo de Documento	_____
Nivel de seguridad	Interno - 10		

Otras Consideraciones

[Yolanda Palomar Pastor 12-05-2023 08:05 (GMT +02:00)]

[Cristina Barnola Navarro 12-05-2023 15:24 (GMT +02:00)] Realizado

[José Julio Díaz Moreno 14-05-2023 11:43 (GMT +02:00)]

[Juan José Torrejón Tevar 17-05-2023 07:45 (GMT +02:00)]

[Nieves Palomar Catalina 17-05-2023 13:10 (GMT +02:00)] Procesado

[M^a Luisa Antolín Ruiz de la Cuesta 18-05-2023 11:20 (GMT +02:00)]

[Emilio Hernández Santiago 19-05-2023 11:34 (GMT +02:00)]

[Juan José Torrejón Tevar 19-05-2023 16:19 (GMT +02:00)] Procesado

Otras Consideraciones
